



Ayuntamiento
de Pinseque

Plaza de España nº 1
50298 - Pinseque (ZARAGOZA)
Telf.: 976 61 70 01
Fax: 976 65 16 91
E-mail: info@pinseque.es

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL
PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 28 DE MARZO DE 2019**

(Nº 3/19)

ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

SR.D. JOSÉ IGNACIO ANDRÉS GINTO (PSOE)

CONCEJALES/AS

SR. D. MARIANO ORDUÑA HUETE (PSOE)
SR. D. JOSÉ ANTONIO FERNÁNDEZ PRIETO (PSOE)
SRA. DÑA. PATRICIA SAAMEÑO RIVERO (PSOE)
SRA. DÑA. ADRIANA ROY MANERO (PSOE)
SR. D. JUAN LUIS MELÚS MARQUÉS-JUSTE (PP)
SR. D. JOSÉ MANUEL GARCIA GARCÍA (PP)
SRA. DÑA. MARTA AMATRIAIN AGUSTIN (PP)
SRA. DÑA. MARÍA JOSÉ IZQUIERDO URIEL (PP)
SR. D. LEONARDO BLASCO CASAS (CHA)

AUSENTES

SR. D. RAUL JOSÉ LLOVERAS MARCOS (C's)

SECRETARIA

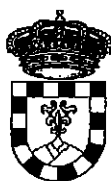
SRA. DÑA. LOURDES PALACIOS MOSTACERO

En Pinseque (Zaragoza), a veintiocho de marzo de dos mil diecinueve, siendo las veinte horas, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. José Ignacio Andrés Ginto, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en 1ª convocatoria, los miembros de la Corporación Municipal arriba expresados, que son diez miembros de hecho de los once de derecho integrantes de la misma, con el fin de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, asistidos de la Sra. Secretaria de la Corporación, Dª Lourdes Palacios Mostacero, que da fe del acto.

La sesión se celebra previa convocatoria al efecto, efectuada con la antelación reglamentaria, dándose publicidad de la misma mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y Orden del Día en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial y demás lugares de costumbre.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, una vez comprobada por la Sra. Secretaria la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer de los asuntos incluidos en el Orden del Día que seguidamente se transcribe, cuya dación de cuenta, deliberación y acuerdos adoptados se expresan y constatan a continuación.





Ayuntamiento
de Pinseque

Plaza de España nº 1
50298 - Pinseque (ZARAGOZA)
Telf.: 976 61 70 01
Fax: 976 65 16 91
E-mail: info@pinseque.es

ORDEN DEL DIA

I.- PARTE RESOLUTIVA

1. Aprobación, si procede, del borrador del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 31 de enero de 2019, y del Acta de la Sesión Extraordinaria de fecha 21 de febrero de 2019.
- 2.- Aprobación, si procede, de la modificación presupuestaria nº 3/2019, modalidad transferencia de créditos.
- 3.- Aprobación, si procede, de la modificación presupuestaria nº 4/2019, modalidad de crédito extraordinario.
4. Aprobación, si procede, de la modificación de la plantilla de personal laboral.
5. Aprobación, si procede, de la delegación en el Sr. Alcalde de la competencia de organización de los festejos taurinos y espectáculos pirotécnicos, durante las fiestas patronales de abril-mayo y de agosto de 2019.
6. Aprobación definitiva, si procede, del Proyecto de Modificación Reparcelación de la unidad de ejecución A del Sector 15 Planillas del PGOU.
7. Propuestas de los Grupos Políticos Municipales.
8. Mociones de los Grupos Políticos Municipales.

II.- PARTE DESTINADA AL CONTROL DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO

9. Dación de cuentas de las Resoluciones de Alcaldía desde la última sesión ordinaria celebrada el día 31 de enero de 2019 (números 35 a 196).
10. Toma de conocimiento del informe de intervención del Período Medio de Pago a Proveedores del cuarto trimestre de 2018.
11. Toma de conocimiento del informe de intervención de la ejecución del cuarto trimestre del Presupuesto del ejercicio 2018.
12. Formulación de Ruegos y Preguntas.

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 31 DE ENERO DE 2019, Y DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 21 DE FEBRERO DE 2019.

El Sr. Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación u objeción al borrador del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 31 de enero de 2019, así como al borrador del Acta de la sesión Extraordinaria de fecha 21 de febrero de 2019, de las que se hizo llegar copia a cada uno de los Sres. Concejales junto con la citación a la presente sesión.

Por el Sr. Alcalde se somete a votación el borrador del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 31 de enero de 2019, con el siguiente resultado: votos a favor: 9 (5 del Grupo Municipal del PSOE, 3 de los Concejales Sres. D. José Manuel García, D^a Marta Amatriain y D^a M^a José Izquierdo, del Grupo Municipal del PP, y 1 del Grupo Municipal de CHA); votos en contra: 0; abstenciones: 1 (del Concejales Sr. D. Juan Luis Melús, del Grupo Municipal del PP). Siendo aprobada por mayoría absoluta, con nueve votos a favor y una abstención de los miembros de hecho, de los once miembros de derecho de la Corporación.

En consecuencia, el Sr. Presidente proclama que queda aprobado el borrador del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha **31 de enero de 2019**, elevándose a la





Ayuntamiento
de Pinseque

Plaza de España nº 1
50298 - Pinseque (ZARAGOZA)
Telf.: 976 61 70 01
Fax: 976 65 16 91
E-mail: info@pinseque.es

categoría formal de ACTA, que será formalizada por el Sr. Alcalde-Presidente y refrendante la Secretaria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 110.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 8 de noviembre, y artículo 133.1 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón.

Posteriormente, por el Sr. Alcalde se somete a votación el borrador del Acta de la Sesión Extraordinaria de fecha 21 de febrero de 2019, con el siguiente resultado: votos a favor: 10 (5 del Grupo Municipal del PSOE, 4 del Grupo Municipal del PP, 1 del Grupo Municipal de CHA), votos en contra: 0; abstenciones: 0. Siendo aprobada por unanimidad de los miembros de hecho, con diez votos a favor, que supone la mayoría absoluta de los once miembros de derecho de la Corporación.

En consecuencia, el Sr. Presidente proclama que queda aprobado el borrador del Acta de la Sesión Extraordinaria de fecha **21 de febrero de 2019**, elevándose a la categoría formal de ACTA, que será formalizada por el Sr. Alcalde-Presidente y refrendante la Secretaria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 110.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 8 de noviembre, y artículo 133.1 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón.

2.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 3/2019, MODALIDAD TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la propuesta de la Alcaldía para su debate y posterior resolución por el Pleno del Ayuntamiento:

DELIBERACIÓN

El Concejal Sr. D. Leonardo Blasco Casas, Portavoz del Grupo Municipal de CHA, en uso de la palabra otorgada por la Presidencia, manifiesta que no tiene nada que decir.

El Concejal Sr. D. José Manuel García García, Portavoz del Grupo Municipal de PP, en uso de la palabra otorgada por la Presidencia, manifiesta que no tiene nada que decir.

El Concejal Sr. D. Mariano Orduña Huete, Portavoz del Grupo Municipal de PSOE, en uso de la palabra otorgada por la Presidencia, manifiesta que se trata de dotar al capítulo de personal de crédito para atender el aumento de las retribuciones de los empleados, conforme al Real Decreto-ley 24/2018, de 21 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público.

VOTACIÓN: Votos a favor: 10 (5 PSOE, 4 PP, 1 CHA); votos en contra: 0; abstenciones: 0.

ACUERDO

Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, al objeto de atender las retribuciones de los empleados públicos que han





Ayuntamiento
de Pinseque

Plaza de España nº 1
50298 - Pinseque (ZARAGOZA)
Telf.: 976 61 70 01
Fax: 976 65 16 91
E-mail: info@pinseque.es

sufrido un incremento conforme al Real Decreto-ley 24/2018, de 21 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público, para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente, y dado que cabe efectuar transferencias de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas pertenecientes a áreas de gasto diferentes.

Vista la Memoria de Alcaldía, así como el informe de Intervención y el certificado de disponibilidad de crédito a minorar.

De de conformidad con lo dispuesto en los artículos 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno Municipal por unanimidad de los miembros de hecho, con diez votos a favor, que supone la mayoría absoluta de los once miembros de derecho de la Corporación, adopta el siguiente

ACUERDO

Primero. Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 3/2019, con la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones de distinta área de gasto, como sigue a continuación:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Modifica ciones de crédito	Créditos finales
Progr	Econó mica				
1320	12003	Retribuciones Básicas Sueldos Grupo C1 Policía Local	62.100,00	1.397,25	63.497,25
1320	12006	Trienios Funcionarios Policía Local	6.560,00	147,60	6.707,60
1320	12100	Retribuciones complementarias C. Destino Policía Local	25.054,00	563,71	25.617,71
1320	12101	Retribuciones complementarias C. Específico Policía Local	60.500,00	1.361,25	61.861,25
1530	13000	Laboral Fijo Obras y Servicios	88.600,00	1.993,50	90.593,50
1530	13300	Laboral Indefinido Obras y Servicios	77.350,00	1.740,37	79.090,37
2310	13300	Laboral Indefinido Ayuda Domicilio	18.950,00	426,38	19.376,38
3120	13300	Laboral Indefinido Aux. Consultorio Médico	23.100,00	519,75	23.619,75
3230	13000	Laboral Fijo Educación Infantil	31.100,00	699,75	31.799,75
3230	13100	Laboral temporal Educación Infantil	5.600,00	126,00	5.726,00
3230	13301	Laboral Indefinido Educación Infantil	104.000,00	2.340,00	106.340,00
3260	13300	Laboral Indefinido Educación Complementaria	62.500,00	1.406,25	63.906,25
3300	13000	Laboral Fijo Conserje (Casa Cultura)	18.100,00	407,25	18.507,25
3321	13000	Laboral Fijo Auxiliar Biblioteca	21.900,00	492,75	22.392,75





Ayuntamiento
de Pinseque

Plaza de España nº 1
50298 - Pinseque (ZARAGOZA)
Telf.: 976 61 70 01
Fax: 976 65 16 91
E-mail: info@pinseque.es

3370	13301	Laboral Indefinido Socio Cultural	8.250,00	185,63	8.435,63
3410	13000	Laboral Fijo Deporte	44.300,00	996,75	45.296,75
9200	12000	Retribuciones Básicas Sueldos Grupo A1	20.400,00	459,00	20.859,00
9200	12003	Retribuciones Básicas Sueldos Grupo C1	26.560,00	597,60	27.157,60
9200	12004	Retribuciones Básicas Sueldos Grupo C2	22.615,00	508,84	23.123,84
9200	12006	Trienios Funcionarios Administración General	12.300,00	276,75	12.576,75
9200	12100	Retribuciones Complementarias C. Destino Administración General	33.200,00	747,00	33.947,00
9200	12101	Retribuciones Complementarias C. Específico Administración General	56.800,00	1.278,00	58.078,00
9200	13300	Laboral Indefinido Limpieza	84.800,00	1.908,00	86.708,00
9200	13301	Laboral Indefinido Aux.Adm. Archivo	23.100,00	519,75	23.619,75
TOTAL ALTAS				21.099,13	

Bajas o Anulaciones en Concepto de Ingresos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Bajas o anulaciones	Créditos finales
Progr.	Económica				
9290	50000	Fondo de contingencia	27.063,00	21.099,13	5.963,87
TOTAL BAJAS				21.099,13	

Segundo. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

3.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 4/2019, MODALIDAD DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la propuesta de la Alcaldía para su debate y posterior resolución por el Pleno del Ayuntamiento:

DELIBERACIÓN

El Concejal Sr. D. Leonardo Blasco Casas, Portavoz del Grupo Municipal de CHA, en uso de la palabra otorgada por la Presidencia, manifiesta que no tiene nada que decir.

El Concejal Sr. D. José Manuel García García, Portavoz del Grupo Municipal de PP, en uso de la palabra otorgada por la Presidencia, solicita que se explique a qué se debe la modificación presupuestaria.





Ayuntamiento
de Pinseque

Plaza de España nº 1
50298 - Pinseque (ZARAGOZA)
Telf.: 976 61 70 01
Fax: 976 65 16 91
E-mail: info@pinseque.es

El Concejel Sr. D. Mariano Orduña Huete, Portavoz del Grupo Municipal de PSOE, en uso de la palabra otorgada por la Presidencia, manifiesta que se trata de dotar de crédito para la reparación y ampliación en piscinas, entre otros, para la construcción de una caseta para taquilla de entrada a las instalaciones de las piscinas, y otras actuaciones en otros espacios deportivos, como la finalización del cerramiento (tapia) de la pista de pádel y del espacio de las futuras pistas deportivas al aire libre. El crédito provendrá de dar de baja la obra de la Almenara, aunque se deja crédito para la redacción del proyecto.

VOTACIÓN: Votos a favor: 6 (5 PSOE, 1 CHA); votos en contra: 0; abstenciones: 4 (PP).

ACUERDO

Visto que existen gastos de inversión, para los que no existe crédito en el vigente presupuesto, por la Alcaldía se propuso la modificación de créditos de dicho Presupuesto de la Corporación bajo la modalidad de crédito extraordinario con cargo a anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones.

Visto que se ha emitido Memoria de la Alcaldía en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

Visto que se ha emitido informe de Intervención, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno Municipal por mayoría absoluta de los miembros de hecho, con seis votos a favor y cuatro abstenciones, que supone la mayoría absoluta de los once miembros de derecho de la Corporación, adopta el siguiente

ACUERDO

Primero. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito n.º 4/2019, del Presupuesto en vigor en la modalidad de crédito extraordinario, financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas, sin que se vea perturbado el respectivo servicio, de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos:

Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Modificacio nes de crédito	Créditos finales
Progr.	Econó mica				
3420	13101	Conserje-limpiador piscinas	0	5.963,87	5.963,87
3420	62203	Reparación y ampliación en piscinas y en otros espacios deportivos	0	63.596,00	63.596,00
		TOTAL		69.559,87	

Esta modificación se financia con cargo a anulaciones o bajas de créditos de





Ayuntamiento
de Pinseque

Plaza de España nº 1
50298 - Pinseque (ZARAGOZA)
Telf.: 976 61 70 01
Fax: 976 65 16 91
E-mail: info@pinseque.es

otras aplicaciones, en los siguientes términos:

Bajas o Anulaciones en Concepto de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Bajas o anulaciones	Créditos finales
Progr.	Económica				
1700	63200	Centro de interpretación Almenara Santa Emilia y entorno	66.500,00	63.596,00	2.904,00
6290	50000	Fondo de contingencia	5.963,87	5.963,87	0
		TOTAL BAJAS		69.559,87	

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

b) La inexistencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

Segundo. Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

4. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DE LA PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la propuesta de la Alcaldía para su debate y posterior resolución por el Pleno del Ayuntamiento:

DELIBERACIÓN

El Concejal Sr. D. Leonardo Blasco Casas, Portavoz del Grupo Municipal de CHA, en uso de la palabra otorgada por la Presidencia, manifiesta que la propuesta de acuerdo fue a iniciativa de su grupo, por lo que está de acuerdo.

El Concejal Sr. D. José Manuel García García, Portavoz del Grupo Municipal de PP, en uso de la palabra otorgada por la Presidencia, manifiesta que nada tiene que decir.





Ayuntamiento
de Pinseque

Plaza de España nº 1
50298 - Pinseque (ZARAGOZA)
Telf.: 976 61 70 01
Fax: 976 65 16 91
E-mail: info@pinseque.es

El Concejal Sr. D. Mariano Orduña Huete, Portavoz del Grupo Municipal de PSOE, en uso de la palabra otorgada por la Presidencia, manifiesta que este punto va unido al anterior, dado que se ha aprobado el crédito para dos puestos de trabajo para la conserjería y limpieza en las instalaciones de las piscinas.

VOTACIÓN: Votos a favor: 6 (5 PSOE, 1 CHA); votos en contra: 0; abstenciones: 4 (PP).

ACUERDO

Considerando la Providencia de la Alcaldía que recoge la necesidad de dos empleados públicos de carácter temporal para atender las labores de limpieza de las instalaciones de las piscinas, principalmente de los vestuarios, así como atender la taquilla de las piscinas.

Considerando el expediente de modificación de crédito n.º 4/2019, del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario, que recoge crédito suficiente en la aplicación presupuestaria 2019.3420.13101.

Considerando que se trata de un expediente de modificación de la plantilla de personal laboral, sin que afecte a la Relación de Puestos de trabajo, dado el carácter temporal del nuevo puesto.

Visto el Informe de Secretaría y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno Municipal por mayoría absoluta de los miembros de hecho, con seis votos a favor y cuatro abstenciones, que supone la mayoría absoluta de los once miembros de derecho de la Corporación, adopta el siguiente

ACUERDO:

Primero. Aprobar inicialmente la modificación de la plantilla del personal laboral, que tiene por objeto la creación del siguiente puesto:

Denominación: Conserje-limpiador piscinas.

Adscripción: Piscinas municipales.

Grupo: E (Agrupaciones Profesionales).

Plazas: 2.

Segundo. Someter el presente acuerdo a información pública por plazo de quince días mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante ese plazo los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes. Transcurrido dicho plazo, si no se han presentado alegaciones, se entenderá elevado a definitivo este acuerdo de aprobación inicial.

5. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA DELEGACIÓN EN EL SR. ALCALDE DE LA COMPETENCIA DE ORGANIZACIÓN DE LOS FESTEJOS TAURINOS Y ESPECTÁCULOS PIROTÉCNICOS, DURANTE LAS FIESTAS PATRONALES DE ABRIL-MAYO Y DE AGOSTO DE 2019

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la propuesta de la Alcaldía para su debate y





Ayuntamiento
de Pinseque

Plaza de España nº 1
50298 - Pinseque (ZARAGOZA)
Telf.: 976 61 70 01
Fax: 976 65 16 91
E-mail: info@pinseque.es

posterior resolución por el Pleno del Ayuntamiento:

DELIBERACIÓN

El Concejal Sr. D. Leonardo Blasco Casas, Portavoz del Grupo Municipal de CHA, en uso de la palabra otorgada por la Presidencia, manifiesta que solo pide que salga todo bien.

El Concejal Sr. D. José Manuel García García, Portavoz del Grupo Municipal de PP, en uso de la palabra otorgada por la Presidencia, manifiesta que nada tiene que decir.

El Concejal Sr. D. Mariano Orduña Huete, Portavoz del Grupo Municipal de PSOE, en uso de la palabra otorgada por la Presidencia, manifiesta que se trata de un mero trámite.

El Sr. Alcalde manifiesta que se trata de su designación, como responsable, a efectos de organización de los actos.

VOTACIÓN: Votos a favor: 10 (5 PSOE, 1 CHA, 4 PP); votos en contra: 0; abstenciones: 0.

ACUERDO

Considerando la celebración tradicional de espectáculos taurinos a realizar por el recorrido habitual durante las Fiestas Patronales de Pinseque, tanto en honor de San Pedro Mártir de Verona en el mes de abril-mayo, como en honor de San Roque en el mes de agosto de 2019, así como los espectáculos pirotécnicos en las mismas fechas; el Pleno Municipal, por unanimidad de los miembros de hecho, con diez votos a favor, que supone la mayoría absoluta de los once miembros de derecho de la Corporación, adopta el siguiente

ACUERDO:

Primero. Delegar en el Sr. Alcalde-Presidente la competencia para organizar los Festejos Taurinos Populares –vaquillas- por el recorrido habitual y Plaza de España previstos para las Fiestas Patronales, tanto en honor de San Pedro Mártir de Verona en el mes de abril-mayo, como en honor de San Roque en el mes de agosto de 2019; así como los espectáculos pirotécnicos en las mismas fechas.

Segundo. Dar traslado del presente acuerdo, mediante certificación acreditativa, al Gobierno de Aragón, al objeto de obtener las autorizaciones que correspondan.

6. APROBACIÓN DEFINITIVA, SI PROCEDE, DEL PROYECTO DE MODIFICACIÓN REPARCELACIÓN DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN A DEL SECTOR 15 PLANILLAS DEL PGOU

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la propuesta de la Alcaldía para su debate y posterior resolución por el Pleno del Ayuntamiento:





Ayuntamiento
de Pinseque

Plaza de España nº 1
50298 - Pinseque (ZARAGOZA)
Telf.: 976 61 70 01
Fax: 976 65 16 91
E-mail: info@pinseque.es

DELIBERACIÓN

El Concejal Sr. D. Leonardo Blasco Casas, Portavoz del Grupo Municipal de CHA, en uso de la palabra otorgada por la Presidencia, manifiesta que ha visto el expediente, y está de acuerdo.

El Concejal Sr. D. José Manuel García García, Portavoz del Grupo Municipal de PP, en uso de la palabra otorgada por la Presidencia, pregunta si este expediente es el mismo que se aprobó en el año 2018.

Contesta el Sr. Alcalde que no se trata del mismo trámite; explicando que en julio de 2018 se aprobó inicialmente el proyecto de modificación de la reparcelación de la unidad de ejecución A del Sector 15; y ahora, además de estimar una alegación que es meramente formal, se propone la aprobación definitiva de todo el proyecto de reparcelación. Continúa señalando que ha pasado una década desde que se modificó el Plan Parcial, y ahora se está dando un paso más, se determina la morfología de las parcelas y se realizan las oportunas cesiones.

En el segundo turno del uso de la palabra, el Concejal Sr. D. Leonardo Blasco Casas, Portavoz del Grupo Municipal de CHA, manifiesta que no tiene nada más que decir.

El Concejal Sr. D. José Manuel García García, Portavoz del Grupo Municipal de PP, en uso de la palabra otorgada por la Presidencia, manifiesta que están de acuerdo con estimar la alegación del vecino; pero que en su momento se votó en contra porque no se contó con ellos, no por otra cosa. Reitera que pueden estar de acuerdo con el expediente, pero que votarán en contra por no contarse con ellos para nada.

El Sr. Alcalde contesta que, más allá de consensos, estamos ante un proyecto de reparcelación que se ha intentado abordar por varios Ayuntamientos, y después de treinta y cinco años, no está de más su aprobación.

VOTACIÓN: Votos a favor: 6 (5 PSOE, 1 CHA.); votos en contra: 4 (PP); abstenciones: 0.

ACUERDO

Vista la providencia de alcaldía de 22 de mayo de 2018, solicitando que por secretaría-intervención se emita informe sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir para aprobar la reparcelación.

Visto el informe de secretaría-intervención de 22 de mayo de 2018.

Visto que con fecha 9 de julio de 2018 y Registro General de Entrada 2018-E-RC-1687 se presenta por DEURZA, S.L. el proyecto de reparcelación UE-A del Sector 15.

Vista la resolución de Alcaldía nº. 487/2018 de cinco de julio de dos mil dieciocho y posterior resolución nº 761 de 22 de octubre de 2018 rectificativa de la anterior, por la que se aprueba inicialmente el expediente de modificación de reparcelación de la Unidad de Ejecución "A" del Sector 15 Planillas del Plan General





Ayuntamiento
de Pinseque

Plaza de España nº 1
50298 - Pinseque (ZARAGOZA)
Telf.: 976 61 70 01
Fax: 976 65 16 91
E-mail: info@pinseque.es

de Ordenación Urbana de Pinseque, realizada por Desarrollos Urbanísticos de Zaragoza, S.L.P., (DEURZA, S.L.).

Visto que el expediente el de aprobación inicial del proyecto de modificación de la reparcelación de la Unidad de Ejecución "A" del Sector 15 Planillas del Plan General de Ordenación Urbana de Pinseque, realizada por Desarrollos Urbanísticos de Zaragoza, S.L.P. (DEURZA, S.L.), ha permanecido expuesto al público durante el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de publicación del correspondiente anuncio en el Boletín oficial de fecha 1 de agosto de 2018 así como su posterior rectificación publicada en el Boletín oficial con fecha 26 de noviembre de 2018, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, y encontrándose asimismo a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento

Durante el período de información pública, queda el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo, a los efectos de que se presenten las alegaciones y sugerencias que se consideren pertinentes.

Se da audiencia a los interesados con citación personal, a efectos de que presenten las alegaciones que estimen convenientes.

Se suspende el otorgamiento de licencias de parcelación y edificación en el ámbito de la unidad de ejecución hasta que sea definitivo en vía administrativa el acuerdo aprobatorio de la reparcelación.

Visto el certificado de alegaciones obrante en el expediente en el que consta las fechas de notificaciones y la alegación presentada en tiempo y forma:

— N.º de registro de entrada: 2018-E-RC-2735.

Nombre y apellidos: D.

Visto el informe de DEURZA, S.A. estimando la alegación presentada se cita literalmente:

"[...]"

PRIMERO.- Por Resolución de Alcaldía número 487/2018, de 5 de julio de 2018, se aprobó inicialmente el proyecto de modificación de la reparcelación de la unidad de ejecución A del Sector 15, Planillas, del Plan General de Ordenación Urbana de Pinseque. Asimismo, en cumplimiento del artículo 68 del Texto Refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón aprobado por el Decreto Legislativo 1/2014, de 8 de julio, del Gobierno de Aragón, dicho acto se sometió a información pública por plazo de un mes, por anuncio nº 6.696 publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza nº 175 de fecha 1 de agosto de 2018, así como su posterior rectificación publicada en el Boletín Oficial con fecha 26 de noviembre de 2018 y audiencia a los interesados tal y como constan en el expediente administrativo tramitado al efecto por el Ayuntamiento de Pinseque.

SEGUNDO.-Consta en el expediente municipal la formulación de un único escrito de alegaciones.





Ayuntamiento
de Pinseque

Plaza de España nº 1
50298 - Pinseque (ZARAGOZA)
Telf.: 976 61 70 01
Fax: 976 65 16 91
E-mail: info@pinseque.es

ALEGACIÓN ÚNICA.- Don - 20 de noviembre
de 2018 según registro de entrada nº 2018-E-RC-2735 del Ayuntamiento de
Pinseque de fecha 21 de noviembre de 2018, del siguiente tenor,

"Don vecino de
Pinseque (Zaragoza),
Provisto de DNI comparece y dice que la unidad familiar,
desean que la finca R10, siga como en el plan antiguo. Figurando como
dos fincas independientes (calle Joaquín Costa y (calle
Presidente Adolfo Suarez), como a continuación redacto.

**1. Calle Joaquín Costa (referencia catastral-
XM5282S0001LO)**

**2. Calle Presidente Adolfo Suarez (referencia catastral
XM5282S0001PO)**

Visto cuanto antecede, esta parte considera **ESTIMAR** la alegación
presentada por Don en el sentido de generar
de la parcela R10 de resultado dos nuevas parcelas, la parcela R10a
adjudicada a
y la parcela R10b

conforme a los planos de las mismas que se unen a este informe.

En base al presente informe se propone a la corporación la adopción del
siguiente acuerdo,

PRIMERO: Estimar la alegación presentada por
con registro de entrada nº 2018-E-RC-2735 en el
Ayuntamiento de Pinseque, en el sentido de generar dos nuevas
parcelas la parcela R10a adjudicada a
y la parcela R10b

SEGUNDO: Acordar la aprobación definitiva del Proyecto de
Modificación Reparcelación de la unidad de ejecución A del Sector 15





Ayuntamiento
de Pinseque

Plaza de España nº 1
50298 - Pinseque (ZARAGOZA)
Telf.: 976 61 70 01
Fax: 976 65 16 91
E-mail: info@pinseque.es

Planillas del PGOU de Pinseque con las modificaciones resultantes de las alegaciones formuladas.

TERCERO: Publicar el presente acuerdo y notificar a los interesados.

CUARTO: Proceder a la redacción de un Texto Refundido del Proyecto de Reparcelación[...]."

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 147 del Decreto-Legislativo 1/2014, de 8 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón; el Pleno Municipal por mayoría absoluta de los miembros de hecho, con seis votos a favor y cuatro en contra, que supone la mayoría absoluta de los once miembros de derecho de la Corporación, adopta el siguiente

ACUERDO

Primero. Estimar la alegación presentada por
con registro de entrada nº 2018-E-RC-2735 en el Ayuntamiento de Pinseque, en el
sentido de generar dos nuevas parcelas la parcela R10a adjudicada a
y la parcela R10b

Segundo. Acordar la aprobación definitiva del Proyecto de Modificación Reparcelación de la unidad de ejecución A del Sector 15 Planillas del PGOU de Pinseque con las modificaciones resultantes de las alegaciones formuladas, redactado por DEURZA, S.L.

Tercero. Publicar el presente acuerdo y notificar a los interesados.

Cuarto. Proceder a la redacción de un Texto Refundido del Proyecto de Reparcelación.

7. PROPUESTAS DE LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES

Antes de proceder a la presentación de propuestas por el Grupo Municipal de CHA, el Concejál Sr. D. José Manuel García, Portavoz del Grupo Municipal del PP, solicita la palabra, manifestando que el Concejál Sr. D. Leonardo Blasco después de tres legislaturas, todavía sigue presentado sus propuestas tras la convocatoria del Pleno, por lo que la inclusión en el orden del día exigiría votar su urgencia.

El Concejál Sr. D. Leonardo Blasco contesta que no tiene empacho en cerrar la carpeta; no las ha presentado antes porque le falta tiempo.

Por el Concejál Sr. D. Leonardo Blasco Casas, Portavoz del Grupo Municipal de CHA, se presentan las siguientes dos Propuestas al Pleno Municipal:

1ª Propuesta del Grupo municipal de CHA:

«Dado que las farolas que iluminan el acceso a Prados del Rey se encuentran pegadas al asfalto, con el peligro que ello conlleva; proponemos al pleno:

La compra de 2,5 metros de anchura en todo el tramo de las farolas.»





Ayuntamiento
de Pinseque

Plaza de España nº 1
50298 - Pinseque (ZARAGOZA)
Telf.: 976 61 70 01
Fax: 976 65 16 91
E-mail: info@pinseque.es

El Concejál Sr. D. Leonardo Blasco explica que cree que las farolas están mal instaladas, y la manera rápida de solucionarlo sería comprar el terreno en el otro lado de la calzada, por el peligro que conlleva la situación actual.

El Concejál Sr. D. José Manuel García, Portavoz del Grupo Municipal del PP, manifiesta que es un peligro tal y como están instaladas las farolas, pero a dos meses de las elecciones, entiende que cualquier propuesta no se puede ejecutar con el tiempo que queda. Más allá de que el problema existe, se ha generado desde el propio ayuntamiento, porque debería haberse hecho previamente un estudio, y no se ha hecho. Ahora no se puede solucionar con la compra de 2,5 metros de un campo; sin contar con la complejidad de la adquisición de los campos, más el pago de una cosecha de secano y dos y media de regadío, para al final acabar el procedimiento en una expropiación. Debería esperarse al resultado del 28 de mayo.

El Concejál Sr. D. Leonardo Blasco contesta que no presenta la propuesta para hacerlo mañana. Una cosa es la propuesta, pero no dice nada de cuando se haga. La propuesta está aquí para aprobarla, o no.

El Concejál Sr. D. José Manuel García, manifiesta que con la colocación de las primeras farolas ya se vio el problema, y con la colocación de las segundas, se repitió el problema. Si se veía, se podía haber hecho de otra forma, conociendo como se conoce el difícil trazado de esa vía.

Contesta el Sr. Alcalde que con la instalación de las primeras farolas se pretendió iluminar un tramo estrecho, curvo. La propuesta del PSOE es iluminar hasta la pirámide. En la primera valoración del anteproyecto, las únicas farolas que entran en conflictos son tres, las más cercanas al campo de golf. La expropiación de terreno tendría que hacerse en el margen izquierdo, al salir de Prados del Rey. Aunque la instalación de las farolas ha podido causar en algún punto estrechez, se ha priorizado la iluminación. La ampliación tendría un coste de aproximadamente doscientos mil euros, sin incluir la compra de terrenos. Para poder comenzar habrá que tener crédito disponible, y realizar el procedimiento que corresponda.

VOTACIÓN de la 1ª Propuesta del Grupo municipal de CHA: Votos a favor: 6 (5 PSOE, 1CHA); votos en contra: 4 PP; abstenciones: 0.

En consecuencia, el Sr. Alcalde proclama que ha sido aprobada la primera propuesta del Grupo municipal de CHA, por mayoría absoluta de los miembros de hecho, con seis votos a favor y cuatro en contra, que supone la mayoría absoluta de los once miembros de derecho de la Corporación.

2ª Propuesta del Grupo municipal de CHA:

«Pinseque lleva un tiempo que el servicio médico está saturado, de ahí que cuando los vecinos piden cita, ésta se les da para dos o tres días; por ello proponemos:

La solicitud de un profesional más en la medicina ya que el número de cartillas así lo requiere; del mismo modo proponemos que la pediatra haga el servicio lunes, miércoles y viernes de 10 a 14 horas, en vez de lunes y viernes.»

El Concejál Sr. D. Leonardo Blasco propone que el profesional venga a Pinseque, ya que se rebasan las cartillas necesarias.





Ayuntamiento
de Pinseque

Plaza de España nº 1
50298 - Pinseque (ZARAGOZA)
Telf.: 976 61 70 01
Fax: 976 65 16 91
E-mail: info@pinseque.es

Señala el Sr. Alcalde que hay que tener en cuenta que el titular tiene que estar de acuerdo, y no lo está.

Contesta el Concejal Sr. D. Leonardo Blasco que lo que diga el profesional, les da igual.

El Sr. Alcalde manifiesta que ya es la segunda vez que se propone, pero el titular no está de acuerdo con la propuesta, y por eso, no viene.

Señala el Concejal Sr. D. Leonardo Blasco que lo que se tiene que conseguir es la pediatra.

El Sr. Alcalde señala que quedaba ampliado el servicio de 1 a 2 días (de 4 a 12 horas), pero nunca se determinó el día concreto. La profesional es médico de familia que hace funciones de pediatra, hace guardias, cubre moscosos, y por ese motivo no puede modificar el servicio.

El Concejal Sr. D. Leonardo Blasco insiste en la propuesta de que el servicio sea lunes, miércoles y viernes; debiendo luchar más, ya que hay muchos niños.

El Sr. Alcalde señala que no se trata de un servicio de urgencia, sino con citación previa, por lo que no es determinante el día que preste el servicio.

La Concejal Sra. D^a Adriana Roy manifiesta que el problema reside en el número de cartillas.

Precisa el Sr. Alcalde que faltan entre 200 a 300 cartillas para poder tener pediatra propio. Considera que no aceptarán la propuesta porque la médico no se puede partir.

El Concejal Sr. D. Juan Luis Melús manifiesta que cuando él era Alcalde ya negoció el servicio de pediatra; porque en otros pueblos con menos cartillas, ya había pediatra.

Contesta el Sr. Alcalde que es un problema de zonificación. Pinseque está dentro de un distrito de un barrio de Zaragoza, y le perjudica estar en el área de una gran ciudad. Pero otros municipios, como Pedrola, con población parecida a la nuestra, se beneficia de su inclusión en las áreas rurales. Eso es lo que influye que en otros pueblos con menos cartillas tengan pediatra, al asignarse el profesional conforme al área rural.

El Concejal Sr. D. Juan Luis Melús señala que en un momento en que a Pinseque le correspondía un pediatra, el médico no lo consistió por egoísmo.

VOTACIÓN de la 2ª Propuesta del Grupo municipal de CHA: Votos a favor: 6 (5 PSOE, 1CHA); votos en contra: 0; abstenciones: 4 PP.

En consecuencia, el Sr. Alcalde proclama que ha sido aprobada la segunda propuesta del Grupo municipal de CHA, por mayoría absoluta de los miembros de hecho, con seis votos a favor y cuatro abstenciones, que supone la mayoría absoluta de los once miembros de derecho de la Corporación.





Ayuntamiento
de Pinseque

Plaza de España nº 1
50298 - Pinseque (ZARAGOZA)
Telf.: 976 61 70 01
Fax: 976 65 16 91
E-mail: info@pinseque.es

8. MOCIONES DE LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES

No hay.

9. DACIÓN DE CUENTAS DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 31 DE ENERO DE 2019 (NÚMEROS 35 A 196).

Se da cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía desde la última sesión ordinaria celebrada el día 31 de enero de 2019 (números 35 a 196). Quedando la Corporación enterada.

10. TOMA DE CONOCIMIENTO DEL INFORME DE INTERVENCIÓN DEL PERÍODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES DEL CUARTO TRIMESTRE DE 2018.

Se da cuenta del informe de intervención del período medio de pago a proveedores del cuarto trimestre de 2018.

11. TOMA DE CONOCIMIENTO DEL INFORME DE INTERVENCIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CUARTO TRIMESTRE DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2018.

Se da cuenta del informe de intervención de la ejecución del cuarto trimestre del Presupuesto del ejercicio de 2018.

12. FORMULACIÓN DE RUEGOS Y PREGUNTAS.

- Antes de proceder a la formulación de Ruegos y Preguntas, el Sr. Alcalde da paso al Concejal Sr. D. Mariano Orduña, Portavoz del Grupo municipal del PSOE, al objeto de contestar a las preguntas presentadas por el Grupo municipal del PP sobre las Resoluciones 956/2018 y 10/2019, manifestando que el convenio de la DGA con la Escuela de Educación Infantil, lo que hace es fijar el importe mínimo que va a subvencionar e indiciar el número de empleados que va a subvencionar, sin incluir los costes salariales, que como todos sabemos, van a cargo del Ayuntamiento. El convenio es a efectos de condiciones de la subvención, no de las condiciones laborales de los trabajadores (sean o no personal estructural del Ayuntamiento).

- Por el Concejal Sr. D. Leonardo Blasco se pregunta por la Resolución nº 49/2019, sobre el arrendamiento de una finca para aparcamiento. Con el coste del arrendamiento, que son más de cuatro mil euros, se podría contratar a dos nuevos trabajadores. No había pasado nada para que fuera necesario el aparcamiento.

Contesta el Sr. Alcalde que sí que había habido problemas, desde meterse camiones en una propiedad privada, destrozarse un puente de riego, orines.

- El Concejal Sr. D. José Manuel García señala que el sitio del aparcamiento le parece bien, y el acondicionamiento también. Y además se ha puesto un foco de luz. Sin embargo, en las peñas no hay luz, por lo que se podía poner también un foco.





Ayuntamiento
de Pinseque

Plaza de España nº 1
50298 - Pinseque (ZARAGOZA)
Telf.: 976 61 70 01
Fax: 976 65 16 91
E-mail: info@pinseque.es

Contesta el Sr. Alcalde se ha un puesto un foco cuatro veces y lo han roto. Sí que estaba colocado más bajo que en el aparcamiento, pero ya no se pone más veces.

- Los Concejales Sr. D. José Manuel García y M^a José Izquierdo, realizan un ruego respecto a los cables que hay colgados, sobre todo encima de Ibercaja.

Contesta el Sr. Alcalde que se trata de cables de teléfono. Y ocurriría lo mismo aunque fueran de Endesa, el servicio es malo y lento.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia dio por finalizada la sesión, levantándose la misma a las veinte horas y cuarenta minutos del día 28 de marzo de 2019, de la que se extiende el borrador de la presente ACTA, de todo lo cual, como Secretaria, DOY FE.

VºBº

EL ALCALDE

Fdo.: José Ignacio Andrés Ginto.

LA SECRETARIA

Fdo.: Lourdes Palacios Mostacero



Cód. Validación: 3WKDRSFXWYAAAR9Z7Z36SEFSC | Verificación: <http://pinseque.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 17 de 17

